



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION NO 07

INDIN-CODIN - 20.1

Palermo, 21 de julio de 2026

Peticionario:

ANÓNIMO

Dirección: No registra.

Correo electrónico: ANONIMO@ANONIMO.COM.CO.

Celular: No registra.

Timaná – Huila

Asunto: Respuesta a la solicitud MT No. 20263031119132 y SIPQR2S No. 933694-20260706.

Comedidamente, me permito comunicarle que, en atención a la petición registrada en la base de datos PQR2S el día 6 de julio de 2026, mediante la cual se puso en conocimiento una queja presentada por el peticionario **ANÓNIMO**, esta dependencia realizó el análisis correspondiente.

En virtud de lo anterior, y una vez valorados los elementos allegados, la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 7 del Departamento de Policía Huila, profirió decisión inhibitoria radicada en el Sistema de Información de Expediente Electrónico Disciplinario (SIE2D) bajo el No. EE-DEUIL-2026-138.

Finalmente, reitero el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con el Estado Social de Derecho, orientado a la protección de los derechos fundamentales y al cumplimiento del deber de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Lo anterior se informa para su conocimiento.

Atentamente,

Firma:

Anexo: si

kilometro 2 via palermo parque industrial
Teléfono: 3112350023
deuil.codin7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA